DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.589 | Martes 3 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2894272

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP50934

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces, en las regiones de Valparaíso, La Araucanía y Los Lagos, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S.) B			Long. (O.) B								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Ruta El Totoral (Alt. A)	Subida Al Totoral, Parcela 18, Sector Los Quilos	El Quisco	33	25	29	71	39	35	39.140	40,4	56M0D7W	0,04	V/H	1
El Quisco 2 (Alt. B)	Avda. Huallilemu S/N	El Quisco	33	24	44	71	40	47	38.150					
Río Queule	Hj.15.Sector Cherquenco	Toltén	39	18	49,7	73	12	3,8	14.893	40,3	56M0D7W	0,126	V/H	2
Nueva Toltén	Fundo Collico, Parcela N° 1	Toltén	39	10	29	73	10	13	15.313					
Río Queule	Hj.15.Sector Cherquenco	Toltén	39	18	49,7	73	12	3,8	21.427	43,9	56M0D7W	0,1	V/H	3
Queule (Alt A)	Predio Piedras Blancas, s/n	Toltén	39	23	25	73	14	12	22.627					
Castro	Javiera Carrera N° 884	Castro	42	28	32	73	46	19	23.033	40,6	56M0D7W	0,126	V/H	4
C° Gamboa	Cerro Gamboa C° Alto	Castro	42	28	11	73	48	44	21.833					

V: Vertical; H: Horizontal.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zarate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl